

Protocolo acceso y utilización de Instalaciones Deportivas Campus San Francisco

Instrucciones para mantener las medidas de seguridad y salud en relación a la emergencia sanitaria COVID-19

La Universidad de Zaragoza, a tenor de lo dispuesto en las órdenes publicadas en el BOE por la autoridad sanitaria para la práctica deportiva y la apertura de instalaciones deportivas, establece las medidas para la apertura del Instalaciones Deportivas del Campus San Francisco (ID-CSF) con las siguientes instrucciones.

1.- Consideraciones generales antes de acceder a la instalación.

La persona interesada en acceder a las ID-CSF deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Deberá abstenerse de acceder a la instalación si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19.
2. Se deberá tomar la temperatura en su domicilio antes de desplazarse a la instalación, y abstenerse de acceder si supera los 37'2º.
3. Deberá disponer de un kit sanitario consistente en mascarilla, hidrogel y bolsa de basura para retirar en ella posible basura que genere.
4. Podrá acceder a la instalación con botellas o bidones de agua para uso personal, ya que las fuentes disponibles están clausuradas.

2.- Condiciones para el acceso y uso de la instalación.

2.1.- Uso individual

Tanto el acceso como la práctica será a título individual para las personas deportistas **de 16 años en adelante**, que acrediten, ante el personal de control de la instalación, cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- **Ser componente de la comunidad Universitaria** o de entidad conveniada
- **Poseer la Tarjeta de Deporte** de la Universidad de Zaragoza

El acceso será **por orden de llegada** al punto de control, debiéndose mantener la distancia mínima entre personas de 1,5 m y **requerirá el uso obligatorio de mascarilla**.

Todas las personas que deseen acceder a la instalación **deberán abonar los precios públicos establecidos** (1,50 € para comunidad universitaria y 3,50 € para otro). Las personas poseedoras de la Tarjeta de Deporte están exoneradas. El pago del precio se realizará **preferentemente mediante tarjeta bancaria**.

2.2.- Uso por parte de equipos deportivos, actividades Unizar y actividades ajenas

Los usuarios que realicen alguna actividad grupal deberán cumplir las medidas de seguridad y salud dispuestas por las autoridades sanitarias, así como las indicadas por la Universidad y seguir en todo momento las indicaciones del personal encargado de la instalación y de la actividad.

El responsable del grupo velará para que todos los usuarios cumplan con las medidas de seguridad adecuadas.

3.- Horarios de acceso y permanencia en la instalación.

La instalación permanecerá abierta **en horario de 8:00 h. a 21.30 h. de lunes a viernes** y se podrán establecer tiempos máximos de permanencia en función de la demanda de acceso.

4.- Espacios deportivos y auxiliares disponibles.

Permanecerán abiertos todos los espacios deportivos del Campus San Francisco: Estadio de Atletismo, Frontón Universitario y Pabellón Universitario (pista polideportiva y salas deportivas)

Los vestuarios, aseos y taquillas del Pabellón permanecerán abiertos. Se deberá mantener la distancia de seguridad y el uso de mascarilla dentro de los vestuarios y aseos.

5.- Aforo de las salas deportivas

Al acceder a la instalación el personal de la instalación anotará los datos del usuario para controlar los datos de aforo.

Cada sala deportiva dispondrá de información visible del aforo permitido.

El usuario deberá comprobar el número de usuarios y no accederá en caso de que se supere el número máximo permitido.

6.- Consideraciones sobre la práctica saludable.

Distancia de seguridad: es muy importante mantener, en todo momento, las distancias mínimas de seguridad entre personas.

Mascarillas: es obligatorio el uso de mascarilla en toda la instalación (hall, circulaciones, vestuarios, aseos), salvo para la práctica deportiva.

Uso personal de gel hidroalcohólico: los usuarios deberán limpiarse las manos con gel hidroalcohólico al acceder a la instalación y cuando se usen materiales comunes. Existirán dispensadores de gel en todas las salas deportivas

7.- Estrategias para favorecer las medidas de seguridad e higiene

El Área de Deportes, en coordinación con la Empresa de Limpieza realizarán las siguientes acciones para promover las medidas de seguridad e higiene:

- Se reforzará la limpieza de las instalaciones, equipamientos y materiales deportivos.
- Se mejorará la ventilación natural y forzada
- Se controlará el aforo
- Se amplía la superficie que cada usuario dispone en las salas deportivas
- Existirán dispensadores de gel, desinfectante, papel y papeleras en todas las salas

El usuario deberá:

- Seguir las medidas de autoprotección (mascarilla, gel, distancia)
- Comprobar el número de usuarios en los espacios deportivos y no accederá en caso de que se supere el número máximo permitido.
- En el caso de las salas deportivas y uso libre, el usuario deberá limpiar con desinfectante y papel el material deportivo común antes y después de la práctica deportiva.
- En el caso de los equipos deportivos, el responsable del equipo velará para que se cumplan las normas vigentes. Se propiciará que cada equipo utilice su material específico.
- Al finalizar la práctica, los usuarios deberán llevarse sus objetos personales, botellas de agua, bolsa de basura...

8.- Incumplimiento.

Se pide colaboración y respeto a estas instrucciones. El personal de la instalación velará por el cumplimiento de las mismas y de las normas que dicte la autoridad sanitaria. En el caso de incumplimiento se le invitará a rectificar y en el caso de reincidencia se le podrá expulsar de la instalación e inhabilitar ante nuevas solicitudes de acceso.

NOTA.- todo lo indicado en este documento podrá incluir ampliaciones o modificaciones, debido a la actualización de las órdenes e instrucciones publicadas por las autoridades competentes.

Zaragoza, 29 de junio de 2020